



MINISTERIO DE ASESORIA
JEFATURA DE ASISTENCIA
PERSONAL

Resolución Jefatural

OFICINA DE PERSONAL

No.011-OP-IGP

LIMA, 14 DE FEBRERO DE 1983

VISTA la solicitud presentada por don FERNANDO RODRIGUEZ CURI, Auxiliar de Laboratorio I, Grado V - Sub-Grado I, del Sub-Programa N° -- 3.00 - Operación y Mantenimiento de Observatorios y Redes Geofísicas, del Instituto Geofísico del Perú, en la que pide se le amplíe la Remuneración Personal que viene percibiendo del 05% al 10%;

Estando debidamente acreditado el derecho que asiste al recurrente mediante liquidación practicada por la Sección Liquidaciones en la que aparece que ha prestado servicios desde el 16 de Noviembre de 1977 - hasta el 15 de Noviembre de 1982, como Empleado Permanente;

Que, sumado dichos servicios a los 5 años considerados con Resolución Jefatural N°201-IGP de fecha 27 de Noviembre de 1980, para el incremento de la Remuneración Personal del mencionado servidor, hacen un total de 10 años de servicios prestados a la Nación; y,

De conformidad con el Art. 7° del Decreto Supremo N° 002-82-PCM Art. 8° del Decreto Ley N° 22404 Ley General de Remuneraciones, y Resolución de Presidencia N°240-IGP;

SE RESUELVE:

1.- CONCEDER a don FERNANDO RODRIGUEZ CURI, Auxiliar de Laboratorio I, Grado V - Sub-Grado I, del Sub-Programa N°3.00 - Operación y Mantenimiento de Observatorios y Redes Geofísicas, del Instituto Geofísico del Perú, la ampliación del porcentaje de Remuneración Personal que solicita del 5% al 10% a partir del 1° de Enero de 1983,

2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se cargará a la Asignación 01.02 - Personal, del Presupuesto Analítico del Sub-Programa N°3.00 - Operación y Mantenimiento de Observatorios y Redes Geofísicas, del Programa N°01 Investigación Científica, Unidad Presupuestal 01 Instituto Geofísico del Perú, Pliego 14 Instituto Geofísico del Perú, Sector 13 Educación, Presupuesto 1983.

Regístrese y Comuníquese,

Welches